



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00225	00
EJECUTANTE	JUAN CARLOS VILLA ALZATE						
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de la sociedad demandada, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A, por medio de su email notificacionesjudiciales@esimed.com.co, sin haber recibido constancia de entrega o rechazo del mismo, por lo que no es posible cumplir con lo ordenado en la sentencia C-420 de 2020 que exige constancia de acuse de recibido, además se allegó solicitud por la parte ejecutante solicitando la autorización para notificar de manera física.

Procede el Despacho a autorizar a la parte ejecutante, para que realice la notificación del auto que libra mandamiento de pago, a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A, de manera física, remitiendo los citatorios a la nueva dirección para notificación judicial que registra en el certificado de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d822e2766867e70fa08216e922dd7c0e32b779aae7e0075fc954c0b6d6
d31d8b**

Documento generado en 11/08/2021 07:42:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**